

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
(PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE)
Radicado: 110014003016 2019 00238 00.
Insolvente: GINA ANDREA TELLÉZ PEÑA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REMOVER del cargo al señor liquidador **EDWING HERNÁNDEZ ÁNGULO**, quien a pesar de haberse requerido en múltiples ocasiones no ha dado cumplimiento al auto que ordenó rehacer el proyecto de adjudicación, excluyendo “...la suma pagada por LIBERTY SEGUROS S.A., producto del siniestro de la CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX, MODELO 2017, PLACAS JDP -637”².

2.- DESIGNAR en su reemplazo al doctor **CAMILO CARRIZOSA FRANKY**, identificado con la cédula No. 79.784.860, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y puede ser notificado en la Calle 70 No. 7-60 Oficina 203 de Bogotá y al correo electrónico camilocarrizosa75@gmail.com. Celular. 3173715587. Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 48 exp dig

² Dto pdf 23, 31, 45, ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef341a7f573178d559bd3d20ae8854054a9aebedb37d88e75112e4d780d6240**

Documento generado en 14/12/2022 08:04:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>